

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADÉMICO
Mayagüez, P. R.

CERTIFICACIÓN NÚMERO 96-40

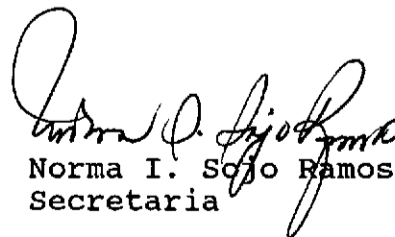
La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA:** Que en reunión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1996, este organismo **APROBÓ, según enmendado,** el Informe del Comité de Ley y Reglamento relacionado con el Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la recomendación del Sen. Leandro Rodríguez para estudiar la forma de aligerar procedimientos de creación y cambios en cursos y currículos académicos.

Dicho asunto había quedado pendiente para que fuera atendido con la revisión del Reglamento Interno del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez. En la revisión de dicho reglamento se incorporó el Artículo 30 (Comité de Cursos).

"El Comité de Cursos considerará y recomendará al Senado los cursos nuevos previamente aprobados por las facultades y aquellos cursos revisados cuyas modificaciones propuestas por las facultades sean consideradas de índole mayor, según la guías vigentes en el Sistema, por el Decano de Asuntos Académicos. El Comité de Cursos por encomienda del Senado tendrá la siguiente obligación: **Considerar y recomendar al Senado la aprobación o rechazo de los nuevos cursos o de cursos modificados significativamente aprobados por las facultades y sometidos al Senado por el Decano de Asuntos Académicos.**"

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los treinta días del mes de septiembre de 1996, en Mayagüez, Puerto Rico.




Norma I. Sojo Ramos
Secretaria